Santiago, veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 29.252-2019.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 22/10/2019 12:52:51

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 22/10/2019 12:51:27

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 22/10/2019 12:51:28

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
MINISTRO(S)
Fecha: 22/10/2019 12:51:28

JULIO EDGARDO PALLAVICINI MAGNERE
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 22/10/2019 12:51:29

TKERMZHXNE

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. y Abogado Integrante Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

TKERMZHXNE